

dicho período no se presentaran reclamaciones. En caso contrario el Pleno del Ayuntamiento, dispondrá de un mes para resolverlas.

Rincón de Soto, 13 de Abril de 1991.— El Alcalde, Eduard Escalada I.ázaro.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1990

III.C.500

Presentadas las Cuentas Generales del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y Valores independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1990, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al Público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Rodezno, 8 de abril de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Exposición pública de una modificación puntual de F.G.O.U.

III.C.501

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día dos de abril de mil novecientos noventa y uno, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente la "Propuesta de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Santo Domingo de la Calzada, para la Clasificación como suelo urbanizable no programado y adaptación del viario y límites del Plan General en la Circulación Norte al trazado definitivamente aprobado".

El expediente se halla sometido a información pública durante un mes, en el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 de

la Ley del Suelo y demás disposiciones concordantes.

Santo Domingo de la Calzada, a 3 de abril de 1991.— El Alcalde, José Ramón Mendi Barrón.

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1990

III.C.518

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 15 de Abril de 1991, acordó por mayoría informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto de 1990.

Las expresadas Cuentas, juntamente con sus justificantes, y el informe emitido por la citada Comisión, quedan expuestos al público en estas dependencias municipales, durante quince días hábiles, en cuyo plazo y ocho días más, se admitirán las reclamaciones y observaciones que puedan formularse por escrito, conforme determina el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santo Domingo de la Calzada, a 16 de Abril de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Expediente de permuta de bienes

III.C.502

Acordado por este Ayuntamiento la permuta de una parte de dos Parcelas Municipales con otras propiedad de Embutidos "El Peñeco S.L." con el fin de construir una Vía Municipal de acceso a la localidad por su parte Sur del Casco Urbano, queda expuesto el Expediente tramitado al público para su examen y reclamaciones si se estima pertinente en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja.

Viguera, a 10 de abril de 1991.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.884

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de ocho de abril de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora D^a María Teresa León Ortega, en nombre y representación del Ayuntamiento de Fuenmayor, contra Acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 13 de diciembre de 1990, que desestima el recurso de Reposición interpuesto contra Acuerdo de fecha 21 de Junio de 1990, sobre fijación del Justiprecio de la Finca Solar sita en el número 22 de la Calle Frontón de la localidad de Fuenmayor propiedad de D^a Lecnor Foncea Alvarez y Otros.

Este recurso lleva el número 63/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respetivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 8 de abril de 1991.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

IV.885

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de ocho de abril de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Raul Ojeda Tobías, contra Resolución de la Dirección General de Política Interior, de fecha 13 de noviembre de 1990, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación del Gobierno en La Rioja de fecha 12 de marzo de 1990, recaída en expediente sancionador número 21-28/90, por la que se imponía al recurrente una sanción de 100.000 ptas. por presunto incumplimiento del horario de cierre del Bar "M-30".

Este recurso lleva el número 90/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respetivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 8 de abril de 1991.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

IV.886

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de nueve de abril de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Juan Tauste Barranco, contra Resolución del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de fecha 17 de enero de 1991, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del General Director de Enseñanza de fecha 25 de abril de 1990, por la que se disponía como cuantía el 50% de la dieta de indemnización de residencia eventual, durante el período de duración del curso de aptitud para el ascenso a Jefe de la escala activa.

Este recurso lleva el número 48/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respetivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 9 de abril de 1991.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

IV.887

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de nueve de abril de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de D. Florentino Pozo del Pozo, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición interpuesto contra las cuotas de contribuciones especiales por obras de urbanización de las Calles Madrid, Román Jimeno, Donantes de Sangre, los Molinos, Hermosilla y Cervera, giradas por el Ayuntamiento de Santo Domingo de La Calzada.

Este recurso lleva el número 81/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respetivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 9 de abril de 1991.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

IV.888

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de nueve de abril de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por